«Ciudades industriales» para el impulso de los Sistemas Productivos Locales en Andalucía

Iniciativa de colaboración de la Junta de Andalucía y las entidades locales andaluzas en el marco del plan de acción crece Industria 2021 - 2022

Secretaría General de Industria y Minas
24 de febrero de 2022

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Buscamos la diferenciación de Andalucía como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad.

Presentación sobre la nueva iniciativa «Ciudades industriales» en Andalucía

1. *Lógica de intervención de la política industrial andaluza*
2. *Por qué «Ciudades industriales»*
3. *Desarrollo de la iniciativa «Ciudades industriales»*
4. *Alcance de la iniciativa*
5. *Más información iniciativa «Ciudades industriales»*

1. Lógica de intervención de la política industrial andaluza

como «marco político orientado a la acción» donde se encuadra la iniciativa

Nuestra política industrial concentra sus recursos para conseguir que Andalucía se diferencie por:

#1. Disponer de un marco institucional y social comprometido con la industria.

#2. El empleo de calidad, la formación y la certificación profesional y académica alineada con la demanda de la especialización del sector.

#3. Los servicios de valor añadido que permitan el desarrollo del talento, la tecnología y la innovación de productos y procesos.

#4. La calidad de los bienes y servicios industriales producidos y el valor que los mismos aporten para el bienestar de las personas, así como para acelerar las transiciones ecológica y digital.

#5. Su capacidad para integrarse en los mercados internacionales.

Enfoque proactivo

Generador de confianza

Basado en la colaboración entre las Administraciones así como en la colaboración público-privada.

Que acompañe a las empresas a salir reforzadas de la crisis económica derivada de la sanitaria.

*Se dirige a impulsar el **fortalecimiento y crecimiento de las cadenas de valor industriales** que se desarrollan o pueden desarrollarse en Andalucía, así como su circularidad, oportunidades de digitalización e integración en cadenas globales.*

En el desarrollo de la política industrial, se establece una política de alianzas entre lo público o entre lo público y privado para articular la colaboración que ayude a hacer frente a desafíos compartidos. La intervención de las entidades locales y los agentes económicos y sociales es de gran relevancia.

2. Por qué «Ciudades industriales»

Principales elementos que justifican la oportunidad de la iniciativa

#1. La COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de un sector industrial fuerte para reequilibrar las fuentes de crecimiento económico y social.

#2. Se requieren políticas industriales activas, que ayuden a mejorar los factores de productividad industrial, mejora e integración de los espacios productivos en las ciudades o desarrollo tecnológico e innovación, entre otros.

#3. Disponer de un marco institucional y social comprometido con la industria, que cree un entorno favorable para la inversión y la iniciativa empresarial.

#4. Gobernanza en el que las administraciones públicas aúnen esfuerzos: la coordinación interadministrativa en el desarrollo de planes de fomento locales de la industria puede constituirse en un motor clave.

#5. Muchas entidades locales andaluzas, municipios y provincias, en una creciente competencia interurbana, ya vienen desarrollando esfuerzos para el mantenimiento y crecimiento de las actividades manufactureras.

Desde la Junta de Andalucía, a través de su Consejería Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, se ha puesto en marcha el Plan de acción CRECE Industria 2021 - 2022

Incluyó la iniciativa «Ciudades industriales» como una actuación de «mejora del entorno institucional para el desarrollo de la industria».

3. Desarrollo de la iniciativa «Ciudades industriales»

articulando la iniciativa a través de la colaboración entre entidades públicas

Instrumento mediante el que se expresa la voluntad para actuar con un objetivo común:

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

*"**Protocolo general de actuación**, de 17 de diciembre de 2021, entre la **CTEICU** y la **FAMP** para **fomentar el crecimiento de los Sistemas Productivos Locales** en Andalucía mediante la creación de la iniciativa «**Ciudades industriales**»".*

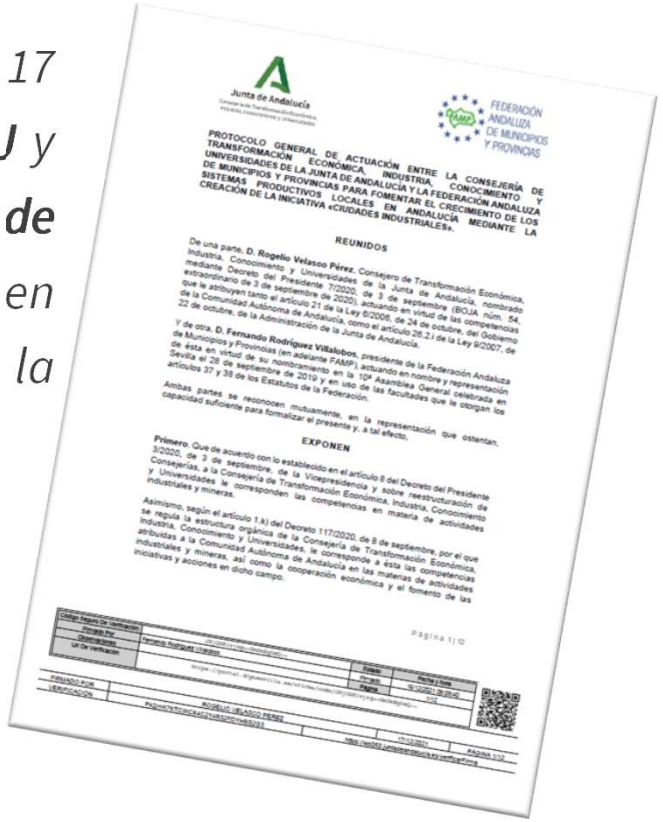

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA FOMENTAR EL CRECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES EN ANDALUCÍA MEDIANTE LA CREACIÓN DE LA INICIATIVA «CIUDADES INDUSTRIALES».

REUNIDOS

EXPONEN

Este Protocolo tiene como objeto establecer un marco general de colaboración entre la Junta de Andalucía, a través de la CTEICU, y la FAMP, con la finalidad de difundir y dar a conocer entre los municipios la iniciativa "Ciudades industriales" para fomentar la consolidación y crecimiento de la base industrial de las ciudades andaluzas impulsando el desarrollo de sus sistemas productivos locales

Acuerdo *de 28 de diciembre de 2021, del* ***Consejo de Gobierno****, por el que* ***toma conocimiento*** *de la* ***puesta en marcha*** *de la iniciativa «Ciudades Industriales» para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía.*

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 251 - Viernes, 31 de diciembre de 2021

página 20848/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Acuerdo de 28 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que toma conocimiento de la puesta en marcha de la iniciativa «Ciudades Industriales» para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía.

Adhesión a la iniciativa de Ciudades Industriales

(recepción de las ***Manifestaciones de Interés*** *de las entidades locales).*

4. Alcance de la iniciativa

Requisitos para la adhesión de entidades locales y alcance de las actuaciones de acompañamiento previstas

Iniciativa «Ciudades industriales»

Actuación pública conjunta de fomento de la industria en la que tienen cabida aquellas entidades locales que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio o municipios, cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica.

Consta de 2 partes:

Compromiso de las entidades locales adheridas de desarrollo de medidas de apoyo a la industria dentro de su ámbito competencial.

Compromiso desde la Junta de Andalucía de desarrollo de actuaciones de fomento de las «Ciudades industriales» como acompañamiento a municipios y provincias.

Recoge una visión integral de la industria, contemplando desde las actividades extractivas, logísticas y manufactureras hasta las destinadas a dotar de circularidad a las cadenas de valor industriales, incluyendo asimismo las dirigidas a la instalación y mantenimiento de las instalaciones industriales, ingeniería, consultoría u otros servicios de alto valor añadido.

(Anexo I del Protocolo General de actuación)

Anexo I del Protocolo General de actuación: Actividades objeto de fomento

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

ANEXO I

Actividades objeto de fomento en la iniciativa «Ciudades industriales»

Ámbito de desarrollo industrial local	CNAE 09 a dos y tres dígitos
Industria extractiva	07. Extracción de minerales metálicos. 08. Otras industrias extractivas. 09. Actividades de apoyo a las industrias extractivas.
Industria manufacturera	10. Industria de alimentación. 11. Fabricación de bebidas. 13. Industria textil. 14. Confección de prendas de vestir. 15. Industria del cuero y del calzado. 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería. 17. Industria del papel. 18. Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados. 19. Coquerías y refino de petróleo. 20. Industria química. 21. Fabricación de productos farmacéuticos. 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos. 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos. 24. Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones. 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo. 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos. 27. Fabricación de material y equipo eléctrico. 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques. 30. Fabricación de otro material de transporte. 31. Fabricación de muebles. 32. Otras industrias manufactureras. 33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Gestión de agua, residuos y descontaminación	36. Captación, depuración y distribución de agua. 37. Recogida y tratamiento de aguas residuales. 38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización. 39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
Servicios auxiliares y de apoyo a las actividades industriales	422. Construcción de redes. 432. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción. 452. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor. 711. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. 712. Ensayos y análisis técnicos.

Las medidas de desarrollo empresarial que se establezcan por las entidades locales deben aplicar al menos a estas actividades objeto de fomento en esta iniciativa, sin perjuicio de que las medidas puedan abarcar igualmente a otro tipo de actividades económicas.

Compromisos de las entidades locales adheridas a la iniciativa «Ciudades industriales»

#1. Bonificaciones fiscales por el desarrollo de actividades industriales, declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo, en las correspondientes ordenanzas reguladoras.

#2. Compromiso de resolver los trámites burocráticos asociados a la puesta en marcha, reforma o ampliación de las actividades industriales en un plazo inferior al establecido legalmente (y 30 días para las licencias de obra mayor).

#3. Asesoramiento en lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes de competencia local destinados a los inversores o promotores industriales.

Compromisos de las entidades locales adheridas a la iniciativa «Ciudades industriales»

#4. Sistema de evaluación y seguimiento de la adecuación de los polígonos o áreas industriales a las necesidades de las empresas industriales en ellos ubicados.

#5. Mantener el cuaderno de venta del municipio como oferta para el desarrollo de las actividades industriales.

#6. Seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos como "Ciudad Industrial", remitiendo los correspondientes informes periódicos.

Aspectos operativos de la adhesión y participación en la iniciativa «Ciudades industriales»

Podrán adherirse aquellas entidades locales que:

- *Destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio o municipios*
- *cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica*
- *y pongan en marcha o mantengan (si las tienen ya desplegadas), al menos los seis compromisos descritos anteriormente (cláusula segunda del Protocolo General de Actuación).*

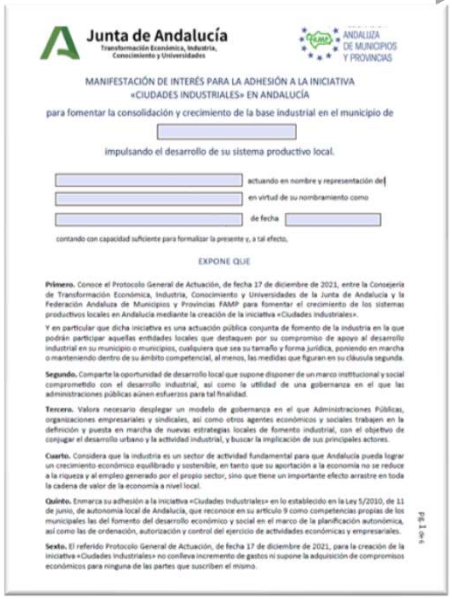

Junta de Andalucía
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

FAMP ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA «CIUDADES INDUSTRIALES» EN ANDALUCÍA

para fomentar la consolidación y crecimiento de la base industrial en el municipio de

impulsando el desarrollo de su sistema productivo local.

actuando en nombre y representación del

en virtud de su nombramiento como

de fecha

contando con capacidad suficiente para formalizar la presente y, a tal efecto,

EXPONE QUE

Primero. Conoce el Protocolo General de Actuación, de fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía mediante la creación de la iniciativa «Ciudades Industriales».

Y en particular que dicha iniciativa es una actuación pública conjunta de fomento de la industria en la que podrán participar aquellas entidades locales que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio o municipios, cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica, poniendo en marcha o manteniendo dentro de su ámbito competencial, al menos, las medidas que figuran en su cláusula segunda.

Segundo. Comparte la oportunidad de desarrollo local que supone disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo industrial, así como la utilidad de una gobernanza en el que las administraciones públicas aúnen esfuerzos para tal finalidad.

Tercero. Valora necesario desplegar un modelo de gobernanza en el que Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales, así como otros agentes económicos y sociales trabajen en la definición y puesta en marcha de nuevas estrategias locales de fomento industrial, con el objetivo de conjugar el desarrollo urbano y la actividad industrial, y buscar la implicación de sus principales actores.

Cuarto. Considera que la industria es un sector de actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía a nivel local.

Quinto. Enmarca su adhesión a la iniciativa «Ciudades Industriales» en lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que reconoce en su artículo 9 como competencias propias de los municipales las del fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, así como las de ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales.

Sexto. El referido Protocolo General de Actuación, de fecha 17 de diciembre de 2021, para la creación de la iniciativa «Ciudades Industriales» no conlleva incremento de gastos ni supone la adquisición de compromisos económicos para ninguna de las partes que suscriben el mismo.

Pág. 1 de 4

*La **Manifestación de Interés** para la adhesión a esta iniciativa, suscrita por el más alto representante de la entidad local, será remitida a la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.*

Manifestación de Interés para la adhesión a la iniciativa "Ciudades industriales" en Andalucía

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/110222_MANIF_INTERES_ADHESION_CIUDADES_INDUSTRIALES_1.pdf.

Junta de Andalucía
Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LA ADHESIÓN A LA INICIATIVA «CIUDADES INDUSTRIALES» EN ANDALUCÍA

para fomentar la consolidación y crecimiento de la base industrial en el municipio de

[ ]

impulsando el desarrollo de su sistema productivo local.

[ ] actuando en nombre y representación del

[ ] en virtud de su nombramiento como

[ ] de fecha [ ]

contando con capacidad suficiente para formalizar la presente y, a tal efecto,

EXPONE QUE

Primero. Conoce el Protocolo General de Actuación, de fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía mediante la creación de la iniciativa «Ciudades Industriales».

Y en particular que dicha iniciativa es una actuación pública conjunta de fomento de la industria en la que podrán participar aquellas entidades locales que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio o municipios, cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica, poniendo en marcha o manteniendo dentro de su ámbito competencial, al menos, las medidas que figuran en su cláusula segunda.

Segundo. Comparte la oportunidad de desarrollo local que supone disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo industrial, así como la utilidad de una gobernanza en el que las administraciones públicas aúnen esfuerzos para tal finalidad.

Tercero. Valora necesario desplegar un modelo de gobernanza en el que Administraciones Públicas, organizaciones empresariales y sindicales, así como otros agentes económicos y sociales trabajen en la definición y puesta en marcha de nuevas estrategias locales de fomento industrial, con el objetivo de conjugar el desarrollo urbano y la actividad industrial, y buscar la implicación de sus principales actores.

Cuarto. Considera que la industria es un sector de actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, en tanto que su aportación a la economía no se reduce a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía a nivel local.

Quinto. Enmarca su adhesión a la iniciativa «Ciudades Industriales» en lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, que reconoce en su artículo 9 como competencias propias de los municipales las del fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica, así como las de ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales.

Sexto. El referido Protocolo General de Actuación, de fecha 17 de diciembre de 2021, para la creación de la iniciativa «Ciudades Industriales» no conlleva incremento de gastos ni supone la adquisición de compromisos económicos para ninguna de las partes que suscriben el mismo.

Y MANIFIESTA QUE

Primero. Mediante la presente se expresa el interés del municipio que represento en adherirse a la iniciativa «Ciudades Industriales» en atención a nuestro compromiso de apoyo al desarrollo industrial en el ámbito de las competencias que nos corresponden.

Segundo. De acuerdo con las condiciones acordadas entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP para definir el alcance de la iniciativa «Ciudades Industriales», este Ayuntamiento ha puesto en marcha y mantiene, al menos, las siguientes medidas de fomento industrial:

1. Contemplar bonificaciones fiscales por el desarrollo de actividades industriales, declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento de empleo, en las correspondientes ordenanzas reguladoras de los tributos sobre los inmuebles, sobre construcciones, instalaciones y obras, por apertura de establecimientos, desarrollo de actividades económicas o por prestación de servicios urbanísticos u otras asimilables, dirigidas a las empresas o autónomos industriales instalados o que se pretendan instalar en el municipio.
2. Compromiso de resolver los trámites administrativos, de su competencia, relacionados con la puesta en marcha, reforma o ampliación de las actividades industriales en un plazo inferior al establecido legalmente, y en particular en lo relativo a las solicitudes de licencia de obra mayor en el cual el peticionario sea una empresa o un autónomo para la construcción de una edificación destinada a la creación, ampliación o reforma ligada a una actividad industrial, en un plazo máximo de 30 días naturales desde que la entidad local disponga de la documentación completa y de los informes sectoriales preceptivos.
3. Mantener los recursos necesarios para llevar a cabo actuaciones de acompañamiento o asesoramiento en lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes de competencia local destinados a los inversores o promotores industriales para la puesta en marcha, reforma o ampliación de instalaciones destinadas al desarrollo de actividades industriales.
4. Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de la adecuación de los polígonos o áreas industriales a las necesidades de las empresas industriales en ellos ubicados, de acuerdo a las orientaciones facilitadas desde la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, a efectos de determinar elementos de mejora en la gestión de los espacios y, en su caso, necesidades de inversión para la mayor integración y calidad urbana, regeneración de los espacios, seguridad, mejor uso de los recursos o fomento de actividades de mayor valor añadido.
5. Mantener actualizado el denominado cuaderno de venta del municipio como oferta para el desarrollo de las actividades industriales, que incluirá los compromisos de bonificación fiscal, de tramitación administrativa de los permisos y autorizaciones, de acompañamiento empresarial, de mantenimiento y regeneración de los espacios o áreas industriales y de disponibilidad u oferta de suelo industrial, en su caso, así como todas aquellas ventajas, iniciativas o sinergias que pongan en valor el sistema productivo local y lo haga más atractivo para la inversión.

El **Anexo 1** que acompaña a la presente Manifestación de Interés, y que forma parte de la misma, recoge la información relativa a la aplicación de las medidas precedentes en el municipio objeto de ésta.

A su vez, en el **Anexo 2** se recogen los epígrafes de CNAE objeto de fomento, al que se dirigen las medidas contempladas en los epígrafes anteriores, el cual recoge una visión integral de la industria, contemplando desde las actividades extractivas, logísticas y manufactureras hasta las destinadas a dotar de circularidad a las cadenas de valor industriales, incluyendo asimismo las dirigidas a la instalación y mantenimiento de las instalaciones industriales, ingeniería, consultoría u otros servicios de alto valor añadido.

Tercero. En atención a nuestra participación en la iniciativa, e igualmente de acuerdo con lo establecido para su alcance, este Ayuntamiento realizará un seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos como «Ciudad industrial», remitiendo los correspondientes informes periódicos de seguimiento de las

actuaciones de fomento industrial emprendidas por la entidad local, así como de los resultados más significativos conseguidos. Dicha información, que reviste un carácter de «autochequeo», será remitida a la Secretaría General con competencias en materia de fomento industrial de la Junta de Andalucía, únicamente a efectos de informar del mantenimiento de la entidad local dentro de la iniciativa, en los términos acordados para su alcance, sin que la misma pueda ser objeto de cualquier otro uso, salvo por expresa voluntad manifestada por esta entidad local. La referida periodicidad será, al menos, anual.

Cuarto. Como entidad adherida a la iniciativa «Ciudades Industriales», nos interesa participar en las actuaciones de fomento de los ecosistemas industriales locales que la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía ha manifestado que impulsará en el ámbito de sus competencias, y en el marco de la iniciativa, y que se refieren a:

1. Refuerzo del posicionamiento global de los municipios adheridos como ciudades que llevan a cabo políticas activas para el desarrollo de la industria, mediante las actuaciones de divulgación de la iniciativa, tanto a nivel local y provincial, como en los ámbitos regional, nacional e internacional, contemplando su inclusión de manera destacada en el mapa de espacios productivos publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía IECA.

   En estas iniciativas se incidirá especialmente en el fomento del empleo de calidad asociado al desarrollo de los sistemas productivos locales, así como en los factores que determinan la localización industrial.
2. Publicación y uso de los cuadernos de venta de los municipios adheridos en las iniciativas de promoción económica, en el ámbito industrial, desarrolladas desde la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, y las entidades dependientes de esta, con objeto de atraer la inversión y el desarrollo industrial. En particular, se contempla la promoción exterior del municipio como ciudad con características adecuadas para atraer la inversión y favorecer el desarrollo industrial.
3. Participación de los municipios adheridos en las iniciativas de fomento de la innovación industrial y de transferencia de conocimiento impulsadas por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con el objeto de reforzar el tejido empresarial local.
4. Participación en un proyecto andaluz conjunto de mejora de los espacios productivos, a través de la identificación de oportunidades de regeneración e integración urbana, el desarrollo de iniciativas innovadoras, el intercambio de las mejores prácticas y la búsqueda de financiación, entre otras.
5. Apoyo para el desarrollo de actividades de formación para trabajadores, estudiantes y personas desempleadas de los municipios adheridos con el objeto de contar la especialización profesional requerida para el desarrollo industrial, incluyendo el impulso de proyectos de formación profesional dual.
6. Impulso de una red de técnicos municipales especializados en el desarrollo de los sistemas productivos locales a través de la que se generen sinergias de trabajo y se compartan recursos, conocimientos, herramientas, buenas prácticas y la aplicación de modelos de colaboración público - privada.

Quinto. En materia de información y divulgación acerca de la iniciativa «Ciudades Industriales», tanto en la documentación como en los elementos de comunicación vinculados a la iniciativa, la presencia institucional a través de logotipos y/u otros elementos visuales se buscará la compatibilidad de la imagen corporativa municipal con los criterios establecidos de acuerdo con la cláusula séptima del Protocolo General de Actuación, de fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP.

Y para que así conste, se firma la presente, en la fecha indicada en la firma electrónica:

Manifestación de Interés para la adhesión a la iniciativa "Ciudades industriales" en Andalucía.

ANEXO 1

Aplicación actual de las medidas de fomento industrial de la iniciativa «Ciudades Industriales»

(1) Bonificaciones fiscales en vigor

Indique las bonificaciones fiscales que se ofrecen por el desarrollo de actividades industriales (o actividades económicas que englobe a estas):

☐ Sobre los inmuebles ☐ Sobre construcciones ☐ Sobre instalaciones y obras

☐ Por apertura de establecimientos ☐ Por desarrollo de actividades económicas

☐ Por prestación de servicios urbanísticos ☐ Por otros supuestos

Indique las correspondientes ordenanzas reguladoras de los tributos, así como las circunstancias que deben concurrir para acceder a las referidas ventajas:

(2) Compromiso de agilidad en la resolución de trámites administrativos

Deberá marcar los compromisos adquiridos en relación con:

☒ Resolución de trámites administrativos relacionados con la puesta en marcha, reforma o ampliación de las actividades industriales en un plazo inferior al establecido legalmente.

☒ Resolución de las solicitudes de licencia de obra mayor en el cual el peticionario sea una empresa o un autónomo para la construcción de una edificación destinada a la creación, ampliación o reforma ligada a una actividad industrial, en un plazo máximo de 30 días naturales.

En ambos casos, se entiende el plazo comprometido desde que la entidad local disponga de la documentación completa y de los informes sectoriales preceptivos.

Describa brevemente los medios, recursos o procedimientos de que dispone para ello:

(3) Servicio de acompañamiento o asesoramiento a inversores o promotores industriales

☒ Se ha dispuesto, y se mantiene en vigor, un servicio de acompañamiento o asesoramiento a inversores o promotores industriales (o a actividades económicas que englobe a estas) en lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes de competencia local para la puesta en marcha, reforma o ampliación de instalaciones destinadas a actividades industriales.

Describa brevemente los recursos de que dispone para ello:

ANEXO 1

Aplicación actual de las medidas de fomento industrial de la iniciativa «Ciudades Industriales»

(4) Evaluación y seguimiento de la adecuación de los polígonos o áreas industriales

De acuerdo con las orientaciones para el seguimiento de la adecuación de los espacios empresariales a las necesidades de la industria local ubicada en los mismos, desarrollada por la Secretaría General de Industria y Minas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, **indíquese los espacios empresariales y productivos** para los que se presentará anualmente el correspondiente informe de seguimiento (un informe diferenciado para cada espacio), siguiendo el modelo establecido al efecto por parte de la referida Secretaría General, y que se encuentra disponible en el espacio destinado a la Promoción industrial dentro del sitio Web de la citada Consejería, a la fecha de la presente manifestación de interés:

Nombre del espacio	Ubicación	Superficie total (m^2)

(5) Documento de oferta local: «Cuaderno de venta del municipio»

Entendido el «Cuaderno de venta del municipio» como el documento o documentos que recoge o resume la oferta local para el desarrollo y/o atracción de actividades industriales (o a actividades económicas que englobe a estas), indíquese:

☐ Existe un cuaderno de venta ☐ Se encuentra en proceso de elaboración

En caso de encontrarse en elaboración, indique la fecha estimada para su conclusión:

Sobre el contenido del cuaderno, el mismo incluye o incluirá, referencias acerca de:

☐ Las ventajas fiscales ☐ Disponibilidad u oferta de suelo industrial (en su caso)

☐ Servicios de acompañamiento empresarial ☐ Compromisos de agilidad administrativa

☐ Actuaciones de mantenimiento y regeneración de espacios o áreas industriales

Otras ventajas, iniciativas o sinergias que pongan en valor el sistema productivo local y lo haga más atractivo para la inversión, y que se refieren brevemente a continuación:

ANEXO 2

Actividades objeto de fomento en la iniciativa «Ciudades industriales»

Ámbito de desarrollo industrial local	CNAE 09 a dos y tres dígitos
Industria extractiva	07. Extracción de minerales metálicos. 08. Otras industrias extractivas. 09. Actividades de apoyo a las industrias extractivas.
Industria manufacturera	10. Industria de alimentación. 11. Fabricación de bebidas. 13. Industria textil. 14. Confección de prendas de vestir. 15. Industria del cuero y del calzado. 16. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería. 17. Industria del papel. 18. Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados. 19. Coquerías y refino de petróleo. 20. Industria química. 21. Fabricación de productos farmacéuticos. 22. Fabricación de productos de caucho y plásticos. 23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos. 24. Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones. 25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo. 26. Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos. 27. Fabricación de material y equipo eléctrico. 28. Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. 29. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques. 30. Fabricación de otro material de transporte. 31. Fabricación de muebles. 32. Otras industrias manufactureras. 33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.
Gestión de agua, residuos y descontaminación	36. Captación, depuración y distribución de agua. 37. Recogida y tratamiento de aguas residuales. 38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización. 39. Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
Servicios auxiliares y de apoyo a las actividades industriales	422. Construcción de redes. 432. Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción. 452. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor. 711. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico. 712. Ensayos y análisis técnicos.

*Compromisos de la Junta de Andalucía para el **fomento de las «Ciudades industriales»***

#1. Refuerzo del posicionamiento global de los municipios adheridos mediante la divulgación de la iniciativa, tanto a nivel local y provincial, como en los ámbitos regional, nacional e internacional, contemplando su inclusión de manera destacada en el mapa de espacios productivos publicado por el IECA.

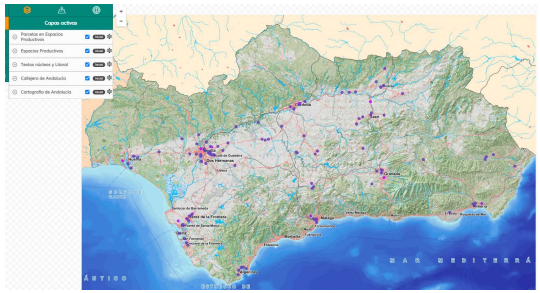

#2. Publicación y uso de los cuadernos de venta de los municipios adheridos para atraer la inversión y el desarrollo industrial. Promoción exterior del municipio como ciudad amable para el desarrollo industrial. (*)

#3. Fomento de la innovación industrial y de transferencia de conocimiento.

(*) En las actuaciones de fomento se guardará una posición neutral para la venta de cada municipio, destacando las ventajas que ofrezca de cada uno y evitando la comparación entre ofertas de municipios de tamaños, circunstancias o realidades industriales diferentes.

*Compromisos de la Junta de Andalucía para el **fomento de las «Ciudades industriales»***

#4. Participación en un proyecto andaluz conjunto de mejora de los espacios productivos: identificación de oportunidades de regeneración e integración urbana, iniciativas innovadoras, intercambio de buenas prácticas, búsqueda de financiación, etc.

#5. Actividades de formación para trabajadores, estudiantes y personas desempleadas de los municipios adheridos con el objeto de contar la especialización profesional requerida para el desarrollo industrial, incluyendo el impulso de proyectos de formación profesional dual.

#6. Impulso de una red de técnicos municipales especializados en el desarrollo de los sistemas productivos locales: sinergias de trabajo, recursos, conocimientos, y herramientas compartidas, buenas prácticas y aplicación de modelos de colaboración público - privada.

En las actuaciones de divulgación de la iniciativa se incidirá especialmente en el fomento del empleo de calidad asociado al desarrollo de los sistemas productivos locales, así como en los factores que determinan la localización industrial.

5. Más información iniciativa «Ciudades industriales»:

Web CTEICU, área promoción industrial

https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/areas/industria/promocion-industrial/paginas/ciudades-industriales.html

Iniciativa «Ciudades Industriales»
para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía

Preguntas frecuentes
enero 2022

Junta de Andalucía

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

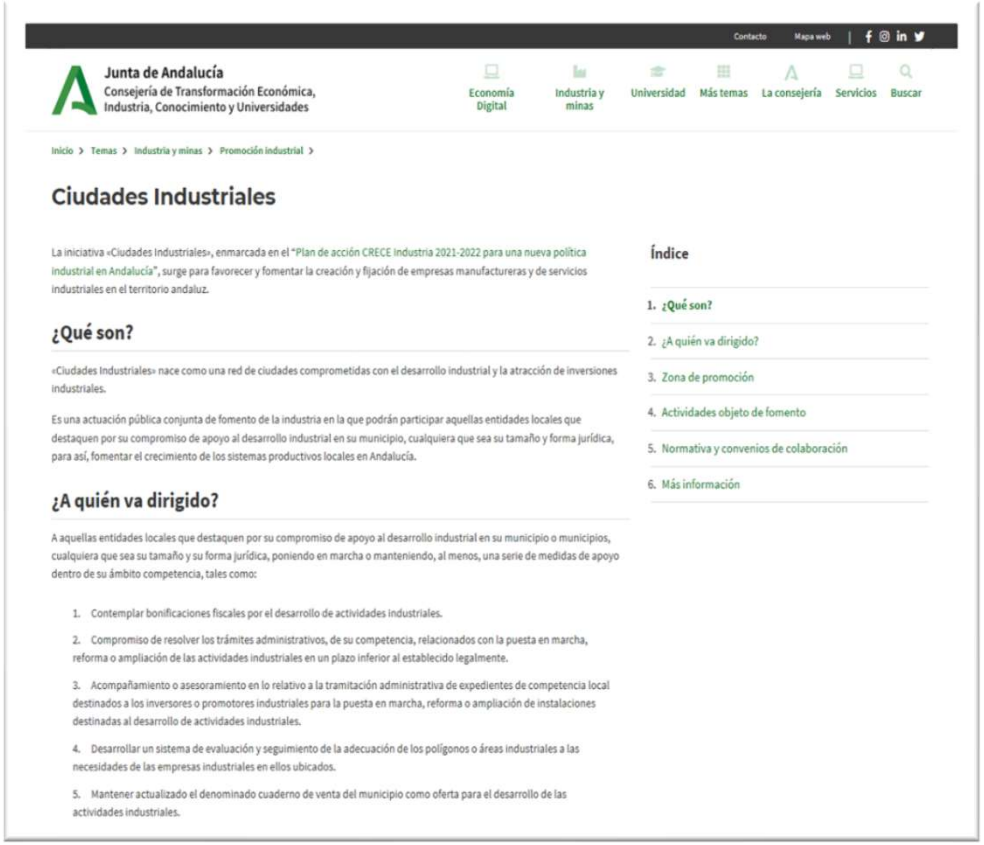

Contacto | Mapa web

Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Economía Digital | Industria y minas | Universidad | Más temas | La consejería | Servicios | Buscar

Inicio > Temas > Industria y minas > Promoción industrial >

Ciudades Industriales

La iniciativa «Ciudades Industriales», enmarcada en el "Plan de acción CRECE Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía", surge para favorecer y fomentar la creación y fijación de empresas manufactureras y de servicios industriales en el territorio andaluz.

¿Qué son?

«Ciudades Industriales» nace como una red de ciudades comprometidas con el desarrollo industrial y la atracción de inversiones industriales.

Es una actuación pública conjunta de fomento de la industria en la que podrán participar aquellas entidades locales que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio, cualquiera que sea su tamaño y forma jurídica, para así, fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía.

¿A quién va dirigido?

A aquellas entidades locales que destaquen por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio o municipios, cualquiera que sea su tamaño y su forma jurídica, poniendo en marcha o manteniendo, al menos, una serie de medidas de apoyo dentro de su ámbito competencia, tales como:

1. Contemplar bonificaciones fiscales por el desarrollo de actividades industriales.
2. Compromiso de resolver los trámites administrativos, de su competencia, relacionados con la puesta en marcha, reforma o ampliación de las actividades industriales en un plazo inferior al establecido legalmente.
3. Acompañamiento o asesoramiento en lo relativo a la tramitación administrativa de expedientes de competencia local destinados a los inversores o promotores industriales para la puesta en marcha, reforma o ampliación de instalaciones destinadas al desarrollo de actividades industriales.
4. Desarrollar un sistema de evaluación y seguimiento de la adecuación de los polígonos o áreas industriales a las necesidades de las empresas industriales en ellos ubicados.
5. Mantener actualizado el denominado cuaderno de venta del municipio como oferta para el desarrollo de las actividades industriales.

Índice

1. ¿Qué son?
2. ¿A quién va dirigido?
3. Zona de promoción
4. Actividades objeto de fomento
5. Normativa y convenios de colaboración
6. Más información

Preguntas frecuentes:

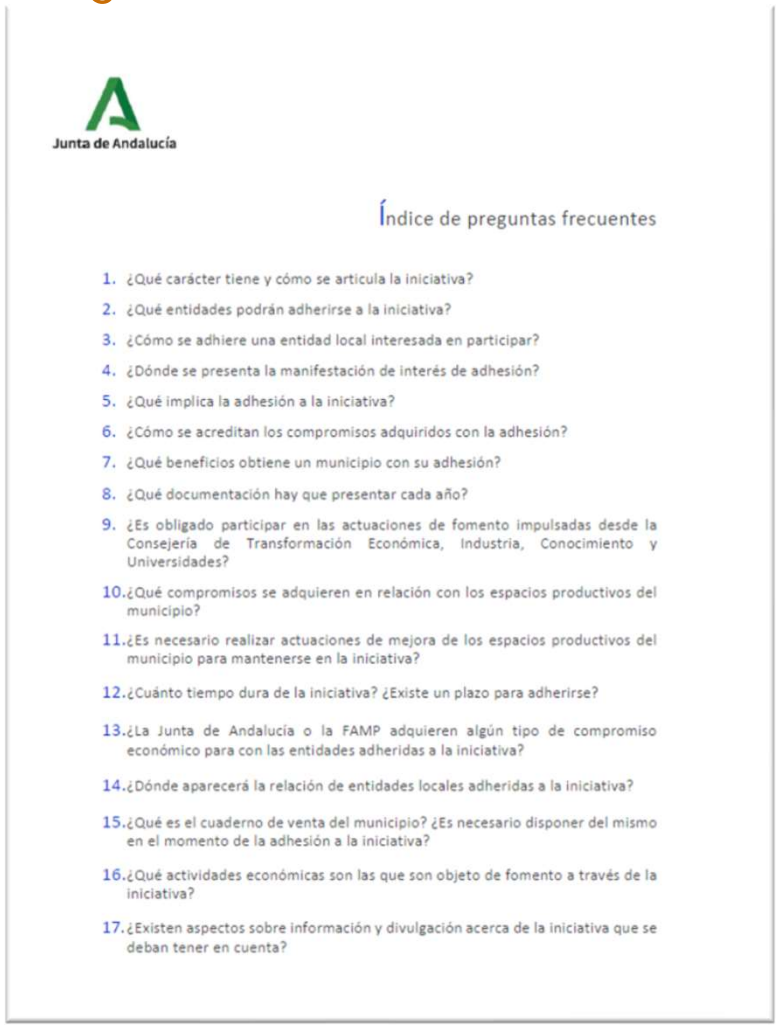

Junta de Andalucía

Índice de preguntas frecuentes

1. ¿Qué carácter tiene y cómo se articula la iniciativa?
2. ¿Qué entidades podrán adherirse a la iniciativa?
3. ¿Cómo se adhiere una entidad local interesada en participar?
4. ¿Dónde se presenta la manifestación de interés de adhesión?
5. ¿Qué implica la adhesión a la iniciativa?
6. ¿Cómo se acreditan los compromisos adquiridos con la adhesión?
7. ¿Qué beneficios obtiene un municipio con su adhesión?
8. ¿Qué documentación hay que presentar cada año?
9. ¿Es obligado participar en las actuaciones de fomento impulsadas desde la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades?
10. ¿Qué compromisos se adquieren en relación con los espacios productivos del municipio?
11. ¿Es necesario realizar actuaciones de mejora de los espacios productivos del municipio para mantenerse en la iniciativa?
12. ¿Cuánto tiempo dura de la iniciativa? ¿Existe un plazo para adherirse?
13. ¿La Junta de Andalucía o la FAMP adquieren algún tipo de compromiso económico para con las entidades adheridas a la iniciativa?
14. ¿Dónde aparecerá la relación de entidades locales adheridas a la iniciativa?
15. ¿Qué es el cuaderno de venta del municipio? ¿Es necesario disponer del mismo en el momento de la adhesión a la iniciativa?
16. ¿Qué actividades económicas son las que son objeto de fomento a través de la iniciativa?
17. ¿Existen aspectos sobre información y divulgación acerca de la iniciativa que se deban tener en cuenta?

1. ¿Qué carácter tiene y cómo se articula la iniciativa?

Este Protocolo General de Actuación no tiene la consideración de Convenio, según lo dispuesto en el artículo 47.1, párrafo segundo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Y, por tanto, se trata de un instrumento mediante el que se expresa la voluntad de las Administraciones y partes suscriptoras para actuar con un objetivo común.

Igualmente, la participación de las entidades locales que se adhieran a la iniciativa «Ciudades Industriales», creada mediante el Protocolo General, tiene un carácter voluntario y no puede suponer la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, sino que igualmente expresa la voluntad de las entidades locales para actuar en el objetivo común acordado, que no es otro que el de «fomentar la consolidación y crecimiento de la base industrial de las ciudades andaluzas impulsando el desarrollo de sus sistemas productivos locales», en la manera definida en la cláusula segunda del Protocolo General, en la que se acuerda el alcance de la iniciativa «Ciudades industriales».

Preguntas frecuentes:

7. ¿Qué beneficios obtiene un municipio con su adhesión?

Además de distinguirse por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial, se invitará a las entidades locales adheridas a la iniciativa a participar en las actuaciones de fomento de los ecosistemas industriales locales que se contemplan dentro de la iniciativa (carácter voluntario), y que serán impulsadas por parte de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía.

8. ¿Qué documentación hay que presentar cada año?

Informes periódicos de seguimiento de las actuaciones de fomento industrial emprendidas por la entidad local, así como de los resultados más significativos conseguidos. Dicha información, que reviste un carácter de «autochequeo», será remitida a la Secretaría General con competencias en materia de fomento industrial de la Junta de Andalucía, únicamente a efectos de informar del mantenimiento de la entidad local dentro de la iniciativa, en los términos acordados para su alcance, sin que la misma pueda ser objeto de cualquier otro uso, salvo por expresa voluntad manifestada por esta entidad local. La referida periodicidad será, al menos, anual.

17. ¿Existen aspectos sobre información y divulgación acerca de la iniciativa que se deban tener en cuenta?

En materia de información y divulgación acerca de la iniciativa, tanto en la documentación como en los elementos de comunicación vinculados a la iniciativa, la presencia institucional a través de logotipos y/u otros elementos visuales se buscará la compatibilidad de la imagen corporativa municipal con los criterios establecidos de acuerdo con la cláusula séptima del Protocolo General de Actuación, de fecha 17 de diciembre de 2021, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y la FAMP

Buscamos la diferenciación de Andalucía como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad.

Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades